



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al **Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-021-21**, relativo a la Obra: **Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo (primera etapa)**, en el Municipio de Huejuquilla, Jalisco, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:15 horas, del 21 (veintiuno) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario** bajo contrato No. CEA-POZ-EST-CS-021-21, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V.
5. NAVEGACEL, S.A. DE C.V.

El día 14 (catorce) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.
4. GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V.
5. NAVEGACEL, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN
1	A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
2	GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
3	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
4	GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
5	NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

No.	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT1	PT2	PT3	PT4	PT5	PT6	PT7	PT8	PT9	PT 10	PT11	PT12	PT13	PT 14	PT15	PT16	PT17	PT18	PT 19
1	A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

Table with 2 rows and 20 columns. Row 4: GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V. with 20 'SI CUMPLE' entries. Row 5: NAVEGACEL, S.A. DE C.V. with 20 'SI CUMPLE' entries.

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que no hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del Concurso Simplificado Sumario citado anteriormente;

Quedando de la siguiente manera:

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, IMPORTE CON IVA. Contains 5 rows of contractor data and amounts.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-POZ-EST-CS-021-21
EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CASETA DE CONTROL, LÍNEA DE INTERCONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO (PRIMERA ETAPA), EN EL MUNICIPIO DE HUEJUQUILLA, JALISCO.	\$ 3,017,241.38

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 2,957,147.74
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 3,267,402.54
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 3,109,568.10
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 3,482,716.28
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 2,736,419.93

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 2,957,147.74	SE ACEPTA
CONSTRUCCIONES LEVISA SA. DE C.V.	\$ 3,072,307.84	SE ACEPTA
GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 3,077,028.42	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, SA. DE C.V.	\$ 3,179,368.05	SE ACEPTA
NAVEGACEL, SA. DE C.V.	\$ 3,267,402.54	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2 - ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 1,708,947.93	\$ 1,864,658.80	\$ 1,784,962.00
MANO DE OBRA	\$ 643,630.21	\$ 703,117.10	\$ 683,583.79
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 62,597.77	\$ 77,962.62	\$ 72,770.40
COSTOS INDIRECTOS	\$ 220,610.00	\$ 275,652.00	\$ 239,249.18
FINANCIAMIENTO	\$ 3,650.00	\$ 6,618.50	\$ 4,180.32

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$ 1,708,947.93	\$ 643,630.21	\$ 71,215.55	\$ 222,990.00	\$ 3,868.39	\$ 291,571.73	\$ 2,957,147.74
CONSTRUCCIONES LEVISA SA. DE C.V.	\$ 1,729,420.71	\$ 687,807.33	\$ 69,412.46	\$ 249,596.54	\$ 4,309.57	\$ 316,371.44	\$ 3,072,307.84
GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 1,785,375.19	\$ 674,039.27	\$ 77,683.19	\$ 220,610.00	\$ 6,618.50	\$ 297,165.06	\$ 3,077,028.42
GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, SA. DE C.V.	\$ 1,864,658.80	\$ 703,117.10	\$ 62,597.77	\$ 275,652.00	\$ 3,650.00	\$ 253,602.48	\$ 3,179,368.05
NAVEGACEL, SA. DE C.V.	\$ 1,840,090.11	\$ 688,904.77	\$ 77,962.62	\$ 245,161.00	\$ 4,363.00	\$ 394,743.00	\$ 3,267,402.54



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACION DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 76,014.07	\$ 39,953.58	\$ 1,554.85	\$ 16,259.18	\$ 311.93	\$ 134,093.61	\$157,478.12	SOLVENTE
CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V.	\$ 55,541.29		\$ 3,357.94			\$ 58,899.23	\$257,472.21	SOLVENTE
GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV		\$ 9,544.52		\$ 18,639.18		\$ 28,183.70	\$268,981.36	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V.			\$ 10,172.63		\$ 530.32	\$ 10,702.95	\$242,899.53	SOLVENTE
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.						\$ -	\$394,743.00	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,957,147.74	SOLVENTE	ES GANADOR
CONSTRUCCIONES LEVISA S.A. DE C.V.	\$ 3,072,307.84	SOLVENTE	
GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE SA DE CV	\$ 3,077,028.42	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V.	\$ 3,179,368.05	SOLVENTE	
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	\$ 3,267,402.54	SOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Novena (09) sesión del 20 (veinte) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), el cual se determinó adjudicar a la empresa A2M TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-POZ-EST-CS-021-21, relativa a Equipamiento, electrificación, caseta de control, línea de interconexión y puesta en marcha de pozo profundo (primera etapa), en el Municipio de Huejuquilla, Jalisco, por un monto total de \$3'430,291.38 (tres millones cuatrocientos treinta mil doscientos noventa y un pesos 38/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-POZ-EST-CS-021-21, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 26 (veintiseis) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 150 (ciento cincuenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 30 (treinta) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno) y fecha de terminación el día 26 (veintiseis) de Septiembre del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 21 (veintiuno) de Abril del 2021 (dos mil veintiuno), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.


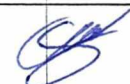
Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL		REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)	
A2M TÉCNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3
GRUPO PROMOTOR Y CONSTRUCTOR DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3
CONSTRUCCIONES LEVISA, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3
GRUPO CONSTRUCTOR LUMARDI, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3
NAVEGACEL, S.A. DE C.V.	2	[Redacted]	3



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-POZ-EST-CS-021-21

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	do Gpe Gomez T 
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	Victor Manuel Cardena Sanchez 
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

1

1

1

1

